



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1803 de 2024

Carpeta Nº 4269 de 2024

Comisión Especial de Innovación,
Ciencia y Tecnología

**GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS ENGAÑOSOS DURANTE
LA CAMPAÑA ELECTORAL**

Regulación

USINA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

**DOCTOR EN DERECHO Y PERIODISTA EDISON LANZA EX RELATOR ESPECIAL
PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS DE LA OEA**

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 16 de mayo de 2024

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Sebastián Cal.

Miembros: Señores Representantes Rodrigo Goñi Reyes, Miguel Lorenzoni, Gustavo Olmos, Martín Melazzi, Martín Biurrun, y señora Representante Dayana Pérez Fornelli.

Invitados: Por la Usina de Percepción Ciudadana, señora Lucía Pardo.

Doctor en Derecho y Periodista Edison Lanza, Ex Relator especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.

Secretario: Señor Héctor Amegeiras.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Cal).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión le da la bienvenida a la señora Lucía Pardo, de Relaciones Institucionales de la Usina de Percepción Ciudadana, y le agradecemos su pronta respuesta.

Es de interés de los miembros de esta Comisión contar con la opinión de la Usina de Percepción Ciudadana con respecto al proyecto de ley que tenemos a estudio sobre Generación y Difusión de Contenidos Engañosos durante la Campaña Electoral.

SEÑORA PARDO (Lucía).- Gracias por la invitación. Para nosotros es un gusto contribuir o intentar contribuir a este proceso de reflexión.

Desde la Usina no hemos hecho ninguna consulta específicamente con relación a la opinión de la ciudadanía sobre si ven positivamente la posibilidad de penalizar o no cuestiones vinculadas a temas de desinformación. Sí hemos hecho algunas consultas relacionadas con el tema, principalmente en tiempos de pandemia, más que nada vinculadas a desinformación que circulaba respecto a las vacunas y a ver cómo eso podía o no repercutir en la predisposición de las personas a vacunarse. Menciono esto porque si bien -por suerte- es algo que parece haber quedado atrás, fue una investigación más puntual con relación al tema, y ahí surgieron algunos elementos interesantes en cuanto a que muchas de las personas decían que se habían visto más afectadas tal vez por aspectos vinculados a desinformación que circuló en televisión más que en redes sociales. En ese entonces, parecía tener una mayor predisposición la televisión.

Más recientemente, hemos hecho algunas consultas vinculadas, precisamente, a cómo se informan las personas y, en ese sentido, cuáles son los distintos soportes que están utilizando. Nuevamente, aparecía la televisión, con una importancia muy cercana de las redes sociales, y en tercer lugar, distintos portales digitales y medios de prensa en digital.

En principio, de nuestra parte, no es que la Usina tenga o no una posición con relación al tema, pero sí la voluntad de contribuir en lo que sea con información que para ustedes pueda ser relevante o en consultas que puedan realizarse como un aspecto más a tener en cuenta en lo que tiene que ver con el diseño de una política pública en relación al tema.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Me gustaría preguntar si se ve con preocupación o como un riesgo para la transparencia de las elecciones la posibilidad de la falsificación y las potencialidades crecientes de falsificación de candidatos, de dichos, mensajes o acciones, o de personas relevantes que puedan generar desinformación, sobre todo, a partir de la posibilidad que dan las nuevas tecnologías, en particular y en especial la inteligencia artificial, para la falsificación, y no solamente el potencial de falsificación de la inteligencia artificial, sino también el acceso creciente que tiene la población a esas herramientas.

Concretamente, quisiera saber si se visualiza como un riesgo importante para la transparencia del sistema electoral o no se visualiza tal riesgo.

SEÑORA PARDO (Lucía).- Sin duda, ese es un desafío que nos plantea la inteligencia artificial. Será, tal vez, parte de eso tener la capacidad de ver qué oportunidades nos puede traer, pero sin duda nos está presentando muchísimos desafíos. Hoy por hoy, si bien empiezan a surgir herramientas para ver cómo verificar la información, cada vez es más sofisticado y más difícil poder dar veracidad con respecto a esos temas.

Creemos que es importante que eso se atienda. También, cuando personas del ámbito público o muchas veces los políticos caen en eso, sea por confusión o por otra causa, generan noticias que desinforman, y no es una señal positiva. En ese sentido, es interesante dar señales claras tanto desde el sistema político como desde los distintos lugares en los que tenemos responsabilidad, en esto de contribuir a mejores democracias. Acompañamos, en su momento, la Cumbre Global sobre Desinformación, que claramente planteaba los desafíos de la inteligencia artificial para las democracias.

Sin duda, es interesante seguir trabajando sobre este tema. Compartimos la preocupación y, nuevamente, ponemos a disposición, dentro de nuestras posibilidades, elementos que aporten para tomar mejores decisiones con relación a cómo la ciudadanía vive estos temas y a cómo podemos generar mejores mecanismos.

Como ustedes saben, la Usina de Percepción Ciudadana es una alianza que surge entre *la diaria* -integro *la diaria* y estoy en conocimiento de que compañeros de *la diaria* Verifica estuvieron intercambiando opiniones con la Comisión- y referentes importantes que vienen del mundo de la estadística y de la ciencias sociales. Reitero nuestra voluntad de acompañar todo lo que pueda contribuir a generar insumos para el mejor diseño de políticas públicas y si es necesario generar consultas que puedan traerles a ustedes opiniones y tener datos en relación a este tema y cómo la ciudadanía lo vive, estamos abiertos a trabajar en conjunto.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZONI (Miguel).- Muchas gracias por estar aquí presente.

En las delegaciones que han venido en estas semanas -no sé si lo han podido chequear en las versiones taquigráficas- hay un acuerdo en la importancia del problema ante el cual estamos.

Ante el problema, marginalmente algunos piensan que no debe hacerse básicamente mucha cosa y otros que son más partidarios de la regulación. En primer lugar, me gustaría saber si ustedes tienen alguna postura, puntualmente, respecto a la necesidad de regular o no y si entienden que este es el momento y el contexto para poder hacerlo. Y en aquellos casos en los que sí hay una postura favorable con relación a la regulación, si entienden que la regulación debe ir por el camino por el que va este proyecto, que está vinculado a una sanción de tipo penal.

SEÑORA PARDO (Lucía).- Honestamente, desde la Usina de Percepción Ciudadana no tenemos una posición en relación al tema; creemos que no nos corresponde. No obstante, nos ponemos a disposición para ser un nexo o una oportunidad más de consulta para saber de primera mano qué opina la ciudadanía sobre estos temas. Reitero, desde la Usina no tenemos una posición sobre si penalizar o no y, eventualmente, lo que podría generar como efecto positivo en relación a estos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hubiera algún estudio de la Usina de Percepción Ciudadana que quisieran hacer llegar a la Comisión en algún momento, quedaríamos más que agradecidos.

SEÑORA PARDO (Lucía).- Algunas investigaciones puntuales que hemos realizado, como les mencionaba anteriormente, desde ya las ponemos a disposición, y podemos hacérselas llegar a través del mismo mail a través del cual nos contactaron.

Sin duda, entendiendo que este es un tema que cada vez nos interpela más, quedamos a disposición para seguir ahondando en consultas que generen insumos para eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- De mi parte y de toda la Comisión le damos las gracias por su comparecencia.

(Se retira de sala la señora Lucía Pardo, representante de la Usina de Percepción Ciudadana)

—No habiendo llegado aún el siguiente invitado, el doctor en Derecho y periodista Edison Lanza, damos cuenta de los asuntos entrados, que serán enviados por *mail* a cada uno de los miembros.

El proyecto de ley caratulado "Adhesión al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes" vuelve a Comisión, y había sugerencias por parte del diputado Goñi para recibir a algunas delegaciones.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Como es de conocimiento de este Cuerpo, el proyecto de ley de Adhesión al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes ya había sido aprobado en Comisión, con un informe favorable en mayoría y otro en minoría contrario a la aprobación.

Esta semana se presentó una moción para que vuelva a Comisión con la intención y el objetivo de que vinieran los ministros de Industria y de Relaciones Exteriores a dar algunas explicaciones, sobre todo, en relación a la posibilidad de que Uruguay apruebe el Tratado con la reserva establecida en el mismo, que básicamente sería la no aplicación del Capítulo II, que tiene relación con el examen preliminar.

En la mañana del día de hoy, hemos hablado con los ministros y están en condiciones de venir -sobre todo, atendiendo a nuestra dinámica parlamentaria- el próximo 3 de junio, es decir, un día antes de la sesión plenaria en la que se pondría nuevamente a votación la aprobación del Tratado, para informar lo que la Comisión entienda, dar las explicaciones e, incluso, plantear algún compromiso que alguna delegación plantee o ponga como condición para votarlo.

No podemos dejar de expresar que hemos conocido, porque se han hecho públicas, expresiones de candidatos o candidatas del Frente Amplio, con sus respectivas bancadas que acompañan a esta candidatura; me refiero a la candidata Carolina Cosse, que públicamente salió a expresar su postura a favor del Tratado. Quizás, eso tenga incidencia favorable a la aprobación. Es una postura que nosotros no conocíamos; más allá de que cuando la candidata Carolina Cosse fue ministra de Industria defendió una y otra vez la necesidad de aprobación de este Tratado, no podemos soslayar que la semana pasada salió explícitamente a afirmar su postura a favor de su aprobación. Quizás, este sea un elemento nuevo que va en línea con lo que la mayoría de esta Comisión había votado.

Igualmente, dado que volvió a Comisión y que lo que se planteó fue que los ministros concurrieran, ellos ofrecen concurrir el próximo lunes 3 de junio para informar, explicar o asumir algún tipo de compromiso que esta Comisión y los partidos políticos que la integramos podamos plantear.

Dejo a consideración de la Comisión esta comparecencia, que entendemos fue planteada como necesidad previa a la votación del próximo 4 de junio.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- No tengo objeciones a recibir a los ministros que se plantea, pero me preocupa cierta asimetría de información que tenemos en la Comisión.

El diputado Goñi habla de reservas que se plantearían al Capítulo II. Yo dudo que los ministros tengan el conocimiento tan detallado como para que el lunes en sala se les

plantee una reserva con respecto a determinado punto y estén en condiciones de evaluarla sobre tablas. Sé que estamos en tiempos de aprobar las cosas sobre tablas y eso es un problema, pero sería de suma utilidad saber cuáles son las objeciones que se quieren plantear para poder analizarlas antes.

El artículo 64, que es el que establece las reservas, tiene un conjunto de puntos y, además, cada uno tiene subpuntos. Ningún país nunca pidió reserva a todo, sino que han pedido reserva, por ejemplo, al 64.1.b o cuestiones de ese tipo y, después, las han ido levantando, pero esa es otra discusión. Tengo entendido que hoy ningún país tiene ninguna reserva.

Igualmente, para poder tener una discusión medianamente informada, si alguien va a plantearle al Ejecutivo establecer algunas reservas, sería imprescindible conocerlas de antemano para poder evaluarlas, porque enterarnos de cuáles van a ser el lunes de tarde para el martes estar votando, me parece que son tiempos poco serios.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Los ministros están en condiciones -así me lo han expresado- de informar sobre los eventuales efectos de las diferentes reservas que establece el artículo 64. Incluso, se han pedido informes a OMPI en relación a este eventual planteo de reserva.

Como bien dice el diputado Olmos, hoy no hay ninguna reserva vigente. Incluso, la que hemos conocido públicamente es la que se plantea en el numeral 1) del artículo 64, que es sobre el Capítulo II; por lo menos es lo que hemos leído en los medios de comunicación que sería la reserva a plantearse. De todas maneras, los ministros están muy informados sobre este tema y están en condiciones de explicar. Naturalmente, la postura del gobierno es favorable a la aprobación, se ratifica la postura de aprobar el Tratado sin reservas, pero dada la importancia y la relevancia que tiene no solamente para todos los investigadores que han venido a esta Comisión y están esperando su aprobación, sino también para el ecosistema de investigación en su conjunto y para el país todo -porque tiene relación con la posibilidad de firmas de tratados de comercio internacional-, los ministros están dispuestos a venir el día antes. Si la Comisión entiende que tienen que venir la semana anterior, también están en condiciones, pero como la dinámica parlamentaria lleva a que la semana que viene, quizás, sea más difícil concretar la reunión, ofrecemos el 3 de junio -yo lo sugerí-, que es la semana en la que todos los legisladores vamos a tener sesiones. Si la Comisión entiende que tiene que venir una semana antes, también se puede realizar.

Simplemente, pedimos que se adopte una definición para que ellos puedan coordinar sus agendas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacerles saber que ya está el siguiente invitado esperando para entrar.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Muy brevemente, reitero, no tengo problema con que vengan el 3 de junio. Si los ministros están en condiciones de contestar cualquier cosa que se les tire sobre tablas sin tener conocimiento previo, los aplaudo. Yo no estoy en condiciones de que me digan el lunes que la reserva es para el 64.7.c y saber qué es lo que implica.

Lo que pido es que, si alguien va a plantear reservas, sería muy útil para el trabajo de la Comisión conocerlas previamente, que las tengamos la semana que viene para tener un tiempo para analizar el impacto y si esas reservas pueden ser acompañadas o no.

Simplemente, quería decir eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias. Vamos a hacer pasar a la delegación y, después, seguimos con este tema.

(Ingresa a sala el ex relator especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, doctor en Derecho y periodista Edison Lanza)

—Muy buenos días. Damos la bienvenida al doctor en Derecho y periodista Edison Lanza, ex relator especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.

Es un gusto recibirlo. Muchas gracias por su pronta respuesta.

Si bien es de interés de todos los miembros de la Comisión escuchar su posición con respecto a este proyecto de ley de Generación y Difusión de Contenidos Engañosos durante la Campaña Electoral, quien solicitó que usted compareciera fue la diputada Dayana Pérez, que hoy está aquí con nosotros.

Va a ser un placer escucharlo.

Muchas gracias.

SEÑOR LANZA (Edison).- Buenos días a todas y a todos; muchas gracias por la invitación.

También agradezco a la diputada Dayana Pérez por plantearme su preocupación en general por el tema.

En primer lugar, comparto la preocupación que tienen la Comisión y los legisladores que propusieron este proyecto de ley relativo a la difusión y diseminación de diversas formas de contenidos falsos, noticias. Lamentamos que recientemente haya llegado también a nuestro país esta práctica con el caso del ex intendente y precandidato Yamandú Orsi, que nos muestra cómo una historia entera se puede falsificar, viralizar y diseminar en redes sociales.

Por supuesto, los desafíos de la tecnología, que ya venían siendo bien complejos respecto a los contenidos que circulan en plataformas de internet, ahora se ven aumentados respecto a la interacción o interrelación con la inteligencia artificial.

Como ex relator para la Libertad de Expresión, para enfocar el tema, quiero decir que históricamente, en los últimos veinticinco años, la comunidad internacional -en Uruguay también lo compartimos- ha visto las tecnologías de internet y las tecnologías de la información como un gran avance para la democratización de la información y el conocimiento.

Hoy estamos aquí para analizar un proyecto de ley que mira el aspecto más complejo o patológico del uso de las tecnologías, pero si uno hace una retrospectiva de treinta años a esta parte, puede compartir fácilmente que la cantidad de gente que hoy puede participar del espacio público a través del espacio digital se multiplicó al punto de que si uno mira lo que pasaba en la década del ochenta o del noventa, solo participaban aquellos que tenían acceso a un medio de comunicación, que tenían una voz en un medio escrito, radial o televisivo, y eran líderes de opinión, dirigentes políticos, o dirigentes sociales; en fin, yo diría que solo una elite en la sociedad participaba de este debate público, pero con el avance de la tecnología en los últimos treinta años, según las últimas cifras, hoy hay 6.000 millones de personas participando de este espacio digital.

Creo que aquellos que se propusieron poner en contacto a 6.000 millones de personas, los fundadores de internet, tenían una muy buena idea y muy buenas

intenciones, pero poner a tanta gente en contacto a la vez no es algo fácil, sino que genera desafíos que hoy estamos viendo claramente.

Yo diría que Naciones Unidas, la OEA y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han visto estas tecnologías como un aspecto beneficioso para la sociedad, sobre todo en lo que tiene que ver con la educación, el acceso a la información, y la posibilidad de participar del debate público a través de distintas manifestaciones, de protesta, de cooperación, de información, de opinión. Lo vemos a diario en nuestras computadoras; estamos repletos de este tipo de iniciativas, que han sido muy útiles en general.

De todos modos, esto ha sido acompañado de desafíos, sin duda, y este que hoy nos convoca es realmente desafiante.

Ya en el año 2017 -después lo voy a compartir con ustedes para que figure en la versión taquigráfica de la Comisión- los relatores de Naciones Unidas, la OSC, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y -en mi caso- la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitimos una declaración conjunta sobre las llamadas *fake news* y la desinformación, alarmados y preocupados porque el fenómeno ya estaba incidiendo en campañas electorales de distinto tipo, en Estados Unidos, el Brexit, en Colombia, en el plebiscito por la paz en África; en fin, en todas partes del mundo ya empezaba a ser una preocupación porque estamos hablando de un fenómeno que no tiene que ver con la protección de la libertad de expresión general que conocemos, sino con la diseminación deliberada de desinformación; creo que ese debe ser el enfoque. Pienso que no se debe regular el ejercicio de la libertad de expresión, sino atacar los aspectos que tienen que ver con aquellos que deliberadamente, por distintas vías y haciendo uso de estas tecnologías, intentan defraudar al público, intervenir en elecciones, engañar al público en forma deliberada e incidir, por ejemplo, en los resultados de una elección democrática.

En esa declaración conjunta abordamos qué pueden hacer los Estados y qué pueden realizar otros actores. Este es mi primer llamado a la Comisión. En estos temas hay una gran cantidad de actores involucrados y no solamente un llanero solitario que disemina desinformación. Obviamente, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar las libertades y la integridad de las elecciones, pero dentro del Estado también hay organismos como, por ejemplo, los organismos electorales y el Poder Judicial, que tienen un rol fundamental.

También tenemos las plataformas de internet. A nadie escapa que el espacio público, la plaza pública de hoy está mediada por las plataformas que todos utilizamos; puedo nombrar algunas, pero seguramente ustedes también las utilizan. Es en estas plataformas, que son propiedad de empresas privadas, en donde se da buena parte del debate y buena parte de estos problemas. Entonces, el sector privado no puede estar ajeno a este tipo de discusiones.

Luego, está la sociedad civil, que en general es la que denuncia, promueve, hace propuestas y muchas veces fiscaliza estas situaciones.

Quiero recordar que una gran herramienta para combatir la desinformación han sido las organizaciones o los medios de comunicación que chequean noticias. Hoy en Uruguay también hay varias iniciativas en este sentido; muchas veces uno chequea de esos sitios o de lo que nos llega por internet si es verdadero o falso, que es lo que está circulando y no guarda relación con la verdad. Entonces, creo que ese sector es bien importante porque ha tenido la iniciativa de aportar soluciones, cuando no es un fenómeno fácil de abordar.

Por supuesto, también debería estar involucrada la academia, porque aquí hay aspectos que tienen que ver hasta con lo psicosocial, ya que muchas veces las personas le creemos más a la mentira o a la conspiración que a la información veraz. También se deberían abordar aspectos que tienen que ver con estas plataformas. Muchas veces, sobre todo las nuevas generaciones -también nosotros- no identifican claramente o no logran diferenciar lo que viene en una plataforma -que en ocasiones es un *feed* de noticias que el algoritmo selecciona de acuerdo a nuestras supuestas preferencias- de lo que es un medio de comunicación. Capaz que muchos de nosotros estamos acostumbrados a ir directamente en los medios de comunicación, pero las nuevas generaciones leen directamente de lo que la plataforma les proporciona y muchas veces no diferencian un medio falso, un *bot*, un *trol*, una de estas situaciones falsificadas, de un medio de comunicación serio.

Por otra parte, la viralización de la desinformación tiene mucho que ver con lo que se llama burbujas o cámaras de eco; es decir, uno tiende a seguir a la gente con la que comparte ideas, opiniones, ideología, etcétera, y no sigue a la gente que piensa distinto. Cuántas veces a uno le ha pasado que le piden amistad en Facebook u otras plataformas y dice: "No; no comparto lo que piensa, y no le voy a dar 'Aceptar'"; este es solo es un ejemplo de lo que puede pasar cotidianamente, pero este tipo de situación, a la larga, genera que la desinformación encuentre una viralización muy rápida en las distintas burbujas que existen en internet.

Hice esta introducción porque me parece que una recomendación importante es que en el Estado uruguayo haya un espacio para discutir soluciones en este sentido.

Por supuesto, contamos con la Agesic -la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento- y las distintas universidades; creo que sería bueno habilitar un espacio de intercambio y de soluciones. Hay experiencias de soluciones a este tipo de cosas que no son penales, y creo que es imperioso tener un espacio al respecto, que es algo en Uruguay no tenemos.

El 3 de mayo se celebró el Día Mundial de la Libertad de Prensa en Santiago de Chile, y para mi sorpresa positiva, Brasil, Chile, Canadá, la Unión Europea están creando secretarías de asuntos digitales. El actual gobierno de Brasil -el gobierno de Lula- creó una secretaría de asuntos digitales, con un *staff* que está trabajando en este tema hacia adentro del país y hacia afuera, coordinando en distintos foros internacionales, ya que a nadie escapa que muchas de estas regulaciones van a requerir de un acuerdo internacional. Va a ser muy difícil que un país solo -ni siquiera Brasil, con su dimensión- pueda frenar estos fenómenos. Por lo tanto, esto requiere una fuerte inserción internacional del país e involucrarse en estos temas, pero creo que Uruguay todavía está en el debe en ese sentido, porque en este foro, que Unesco organizaba, el Día Mundial de la Libertad de Prensa, en donde se trataron muchos de estos temas, el Estado uruguayo no estaba.

Cabe agregar que Chile también tiene a una ministra involucrada en el tema y que la sociedad civil de todos los países, obviamente, lo está discutiendo; inclusive, Francia ha lanzado una iniciativa por la información y la democracia. Digo esto por la amplitud de temas y de respuestas que hay que dar.

En cuanto al proyecto más en lo puntual, en lo que tiene que ver con la penalización, quiero hacer dos o tres apuntes importantes

En primer lugar, Uruguay, como ustedes saben, está entre las veinte democracias más consolidadas del mundo, y un aspecto muy importante es la protección de las libertades fundamentales, que es lo que miran quienes hacen estos *rankings*; son varios

los que miden estas cuestiones: Reporteros sin Fronteras, Freedom House, *The Economist* -son de distintos países-, y de ahí es de donde se sacan las posiciones. Entonces, el hecho de que Uruguay proteja la libertad de expresión como la protege, o el acceso a la información pública, el derecho a la información, la diversidad y el pluralismo de medios, es un elemento central en el que el país, a mi juicio, no puede bajar la guardia.

En el año 2008 se dio un paso muy importante con la aprobación de la Ley N° 18.805, que despenalizó los delitos de comunicación, en particular, difamación, injuria y desacato.

En esa instancia, a partir de que en la historia anterior, desde la restauración democrática hasta el año 2005, habíamos tenido decenas de periodistas enjuiciados por hacer su trabajo, dado que teníamos el viejo Código y la vieja formulación de la década del treinta, que establecía que el honor era más importante que el escrutinio o la rendición de cuentas. Eso permitía que ante cualquier denuncia o trabajo periodístico, muchas veces se eligiera el camino de la vía penal. Se presentaron varios casos ante la Comisión Interamericana; recuerdo el caso Dogliani, en que la Comisión Interamericana intimó al Estado a revisar su legislación. Entonces, se llegó a un acuerdo, con consenso de todo el Parlamento, y se aprobó la reforma de un artículo -creo que ahora es el 336 bis del Código Penal- que básicamente dice que está exonerado de pena aquel que difunda información, opiniones, caricaturas o arte -cualquier manifestación-, cuando se trate de un asunto de interés público, y que todo lo que sea debate o información de interés público está por fuera de la vía penal, por lo que debe tratarse por otros mecanismos, como el derecho de respuesta o, en su caso, un juicio civil por daños y perjuicios. ¿Por qué? Porque desde hace varios años la Corte Interamericana de Derechos Humanos entiende que el hecho de penalizar la diseminación de información de interés público es contrario a lo que disponen el artículo 13 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establecen que algunos discursos están especialmente protegidos por la libertad de expresión, entre ellos, los discursos periodísticos y políticos, los debates políticos y todo lo que tiene que ver con el interés público de la población, el combate a la corrupción, etcétera.

¿Qué se quiere? Que quienes investigan y difunden información de interés público -todos sabemos que muchos de los casos que debate este Parlamento y la sociedad uruguaya salieron primero de una investigación periodística, de la investigación de una organización o, inclusive, de actores políticos que lo han puesto en discusión- no estén amenazados de recibir permanentemente juicios penales.

Por otra parte -recuerdo muy bien esta discusión porque participé-, esa reforma dejó una válvula de escape en el sentido de que cuando quien difunda información falsa lo haga de forma maliciosa -utiliza la expresión "real malicia"-, en esos casos, no estará exonerado de pena y, por lo tanto, puede ser sometido a juicio penal.

¿Qué quiero decir con esto? Que Uruguay ya tiene -yo creo- una norma que en casos como los que pretende sancionar este proyecto de ley y que esté identificada la persona, las personas o el conglomerado de personas que armaron una información falsa y la difundieron, o una *fake news* o una *deepfake* -como se quiera llamar ahora; por supuesto, en aquel momento no se hablaba de estos términos- puede ser sometida a un juicio. De hecho, el caso que mencioné al principio terminó de esta manera, es decir, con procesamientos penales, porque por las redes sociales hubo personas que armaron y diseminaron toda una estratagema e información que resultó ser falsa.

Creo que en ese sentido no estamos desprotegidos, porque la ley es muy clara. En caso de información diseminada intencionalmente que sea falsa y que se disemine intencionalmente, perfectamente se pueden aplicar todos los artículos del Código Penal que refieren a estos asuntos.

Por otro lado, me parece que en estos casos -lo dije cuando era relator, no solo ahora que estoy acá- crear nuevos tipos penales para perseguir estas cuestiones es una reacción desproporcionada, sobre todo en una sociedad democrática. Los tratados internacionales, cuando nos hablan del goce de las libertades y de los derechos, no nos dicen simplemente "el principio general es la libertad de expresión; puede haber excepciones -obviamente, ningún derecho es absoluto-, por ejemplo, la seguridad nacional, la integridad del proceso electoral, el honor, la privacidad, y cada Estado es libre de regularlo como quiera". No. Nos dice, además, que para limitar una libertad hay que cumplir con un test de tres pasos: estar establecido en una ley, la limitación debe ser un interés legítimo y, por supuesto, debe ser necesario y proporcional al fin que persigue.

Esto es lo que pasaba antes: si yo digo "el honor se protege en cualquier caso con una pena de cuatro años de prisión", obviamente, cuando sale una investigación periodística que perjudica de alguna manera -después se verá si pasó o no y cómo pasó- a un actor político, social, público, etcétera, sin duda que habrá una afectación al honor, nadie lo niega, pero se privilegia en ese caso que se puedan discutir esos temas y que el público sepa y tenga acceso al conocimiento y derecho a saber qué sucede sobre la penalización de la difusión de esa información que eventualmente pudo hacer un daño, que después se verá si está justificado o no, si es justo o no.

Por lo tanto, lo que nos indican los estándares internacionales es que sancionar penalmente la difusión de información es un riesgo, digamos, muy elevado y una sociedad democrática no debería tener esa suerte de espada de Damocles sobre quienes difunden información todo el tiempo.

Ustedes me dirán: "Bueno, este sería un caso patológico; no sería el discurso periodístico que, obviamente, este Parlamento protege, sino el de aquellos que maliciosamente arman y difunden algo", y ahí, en mi opinión, la respuesta es desproporcionada, por lo que dije al principio. Este es un fenómeno absolutamente complejo, que me parece que debemos acometerlo y encararlo con la participación de múltiples actores que tienen que ver en esto y activar todo el aparato penal que es el más duro que tiene el Estado para responder a un fenómeno. Nos parece que no va a tener una solución y que es desproporcionado, entre otras cosas, porque muchos de estos casos son de difícil identificación de los verdaderos autores intelectuales de estas cuestiones.

Entonces, si nosotros tenemos identificado al autor material intelectual de una falsedad, hoy se puede procesar; de hecho, pasó hace pocas horas, y así la Justicia actuó. El problema es que muchos de estos fenómenos ni siquiera sabemos dónde están localizados, y cuando se consumaron, ya es tarde, y activar todo el aparato penal para algo que muchas veces es muy difícil de perseguir me parece que es quedarse en un solo aspecto que no va a solucionar el fenómeno.

Sí me parece que este Parlamento tiene que acometer una discusión seria sobre temas complejos como, por ejemplo, la transparencia de las plataformas donde ocurren estas cuestiones. Hoy no tenemos herramientas para exigirle a estas plataformas que operan en el país -¡y vaya si operan con casi todos los uruguayos afiliados a ellas!- que nos den información sobre quién contrata publicidad política o quién contrata estas *fake news* en nuestro país sobre uruguayas y uruguayos que forma parte de debates públicos y la diseminan.

Tampoco tenemos para exigirle debido proceso, porque otra herramienta de doble filo -que es problemática- es "que se baje al barrer todo este tipo de información"; muchas veces puede bajarse al barrer información que está protegida por el derecho a la libertad de expresión y podría ser una forma de censura.

Sí se está bajando información en Uruguay y en todas partes del mundo, y no tenemos una herramienta para exigir que las plataformas donde ocurren estas cuestiones -que son empresas totalmente identificadas- nos informen cuáles son y cuáles son los criterios que utilizan para manejar esta información y para suprimirla.

Obviamente, hay excepciones a la libertad de circulación de información que todos compartimos -la incitación al odio, la pornografía infantil, el acoso- que sí son pasibles de ser eliminadas, pero también debería haber algún tipo de debido proceso para cuando se elimina una información que no debería ser eliminada, como ha sucedido en Uruguay y en distintas partes del mundo.

Por supuesto, el Estado uruguayo tiene que estar mucho más activo y vigilante ante el fenómeno de la desinformación. ¿Por qué? Porque los funcionarios públicos, tanto del Gobierno central, de gobiernos locales, de la Corte Electoral, del Poder Judicial, como los legisladores y las legisladoras me parece que tienen un deber de cuidado respecto de la información, de proporcionar información veraz, de no estigmatizar a la prensa y de ayudar a identificar esta información falsa. Muchas veces también hay que hacer alianzas entre los distintos actores.

Termino con esto. Recuerdo un caso en la anterior elección en Méjico, en el que las plataformas, la sociedad civil, los medios de comunicación y el órgano electoral hicieron una especie de acuerdo en el sentido de estar alertas, conectados y tener vías de difusión rápida ante la circulación de una noticia, de una desinformación que fuera a afectar el proceso electoral. Y funcionó, porque los medios muchas veces identificaban, se lo hacían saber a los demás actores, las plataformas le bajaban enseguida "el volumen" -digamos- y la circulación a esa información falsa; la Corte Electoral -en el caso de ellos es el Tribunal Electoral- enseguida comunicaba a la población que tal ataque a la integridad del proceso electoral era falso, los medios de comunicación lo replicaban y todo el sistema público de información también lo replicaba. Eso bajó muchísimo la incidencia de la desinformación.

Lo digo como un ejemplo concreto de muchas cosas que se pueden hacer.

Regulación legal sí -pero que tenga que ver más con la transparencia que con la penalización-, articulación, presencia del Estado, ámbitos para estudiar estas cosas, investigación de la Academia -porque son fenómenos que también merecen una perspectiva académica- y participación de la sociedad civil serían mis recomendaciones.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- No sé si el invitado pudo leer la exposición de motivos; en ella queda claramente establecido cuál es el objetivo de este proyecto.

Este proyecto surge para responder a un llamado de alerta de todos los organismos internacionales habidos y por haber que advierten sobre un riesgo grave y serio para las democracias, sobre todo, para la transparencia electoral, que es la base la democracia. En el test que yo hice -otros pueden no hacerlo; sé que hay sectores, corrientes que entienden que la transparencia de las elecciones no es importante para la democracia, pero para mí sí lo es; muchas veces se dice que las elecciones no importan, y hay regímenes que siguen sosteniendo que hay democracia sin elección, pero yo no lo entiendo así- si no hay transparencia electoral la democracia se cuestiona y se cae.

Por eso, como todos los organismos internacionales -todos- han advertido sobre un riesgo muy serio ante el desarrollo exponencial, descontrolado de la inteligencia artificial, que permite falsificar hechos, dichos o mensajes de los candidatos faltando pocas horas para una elección y distorsionar el resultado electoral; esto lo dijo desde la ley de la inteligencia artificial de Europa hasta todos los organismos en los que también nosotros participamos, que también hablan de eventos que tienen que ver con una de las posibles respuestas que es la regulación.

En el proyecto -que elaboré yo- está claramente determinado el objetivo: es para patologías -me interesa, una vez más, decir que en ningún término de este proyecto se puede interpretar que acá se quiere limitar la libertad de expresión; de ninguna manera, y tampoco lo permito- que afecten, primero, una conducta maliciosa, como se decía acá, con objetivo de daño a la transparencia de las elecciones.

Entonces, cuando a mí me dicen: "Ya está lo malicioso. Entonces, no hay que legislar", es una posición conservadora que yo no acepto. Nosotros tenemos que anticipar la expansión del mundo digital, y el mundo, por lo menos moderno, está regulando en función de no "ya está" -es mucho más difícil regular en función de un mundo que ya no existe; el mundo analógico cada vez más cede espacio ante el mundo digital- y todos los parlamentos modernos ya han entendido que debe legislarse frente a conductas que pueden parecer similares pero que son diferentes. Por eso es necesario porque la regulación lo que busca es aclarar qué conducta está habilitada y cuál está prohibida. La legislación lo que tiene que dejar bien claro a la ciudadanía es qué es posible hacer sin sanción y qué está prohibido.

Lo que esto busca, al igual que todos los parlamentos del mundo, es establecer qué conducta está prohibida y cuál no.

Entonces, lo que busca este proyecto es combatir la desinformación ante una patología de querer engañar, de querer generar desinformación, y estamos combatiendo la desinformación en un período concreto que es el más peligroso de todos. ¿Por qué? Porque si faltando tres días se hace decir a un candidato o hacer a un candidato algo que no dijo ni hizo, es probable que haya un gran poder y potencial de distorsionar el resultado electoral. Hacia ahí va.

Bienvenidas todas las propuestas que permitan prevenir un riesgo que han alertado todos. Este Parlamento lo que hace es estar alerta y responde con proactividad y responsabilidad ante un riesgo grave, serio, dicho por todos.

He dicho a todas las delegaciones que han venido: bienvenidas si tienen una mejor fórmula, y espero que cuando sucedan los hechos sea mejor la fórmula que finalmente se apruebe que la que estamos proponiendo nosotros.

Nosotros proponemos una fórmula de sancionar penalmente a quien maliciosamente, con intención de engañar, produce una desinformación notoria. Repito, no estamos defendiendo la reputación del candidato. ¡No! Lo dice, y por eso la "o". Lo que buscamos siempre es la desinformación notoria en relación con una campaña electoral; eso es lo que estamos tratando de prevenir, que para nosotros es un bien fundamental

Y la sanción penal -igual en este mundo digital- sigue siendo aquella herramienta que tienen las sociedades para prevenir y tratar de evitar las conductas que son más graves para la sociedad. Para mí -que soy el autor de este proyecto; quiero dejar constancia una vez más-, la transparencia electoral es un bien fundamental y hay que sancionar a quien maliciosamente intente engañar o causar desinformación notoria, que yo entiendo que es un mal terrible que las sociedades tienen que tratar de evitar.

Como manifestamos en la exposición de motivos tenemos que apuntar a una enorme cantidad de herramientas; la alfabetización mediática es clave. No creemos que deba amputarse la sanción penal porque, como en el caso de la ley sobre ciberdelitos que acabamos de votar en la Cámara de Diputados o de cualquier sanción penal, el miedo a coartar la libertad, por lo menos en este caso, no aplica. De ninguna manera entendemos que sancionar una conducta maliciosa, con intención de engañar para generar desinformación y afectar el resultado electoral, puede ser una afectación a la libertad de expresión; la libertad de expresión es otra cosa. La libertad de expresión es la posibilidad de emitir libremente un parecer, una postura, pero no cuando hay intención de hacer un mal uso de esa libertad para distorsionar un resultado electoral.

Quería dejar estas constancias.

Por supuesto que son bienvenidas todas las propuestas de mejora para combatir la desinformación y, sobre todo, en tiempos electorales. Las elecciones internas en Uruguay son el 30 de junio, las nacionales a fines de octubre y el balotaje en noviembre: si no hay prevención antes, lo que suceda después quizás sea absolutamente irreparable.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ FORNELLI (Dayana).- Bienvenido Edison. Gracias por la pronta respuesta a la convocatoria.

En realidad, no iba a preguntar mucho porque la exposición fue bastante explícita y clara. Las preguntas que tenía ya las respondió casi todas, pero me parece que hay que hacer énfasis en algunas cosas porque quizás no fueron claras, no se entendieron o no sirven para el fin del proyecto.

Me parece que en función de la experiencia y del rol que cumplía anteriormente el invitado fue claro al comentar las realidades comparadas o el derecho comparado en cuanto a si la creación o el aumento de penas ha funcionado en otros países para solucionar estos problemas. La pregunta concreta es saber si eso funcionó en otras partes.

La otra pregunta es si, en el caso de que se hayan creado penas, dieron resultado; creo que el ejemplo último de las elecciones en México es bastante claro, pero capaz que habría que hacer más énfasis en otros casos en que haya funcionado el aumento o creación de penas.

Sobre el final habló de que había espacios para trabajar; no sé si se refería a espacios interdisciplinarios, del Estado o a nivel de secretarías. ¿Cómo cree que debe ser la mejor forma para trabajar y combatir estas situaciones? ¿Creando secretarías, espacios de intervención con la sociedad civil?

Entiendo que las elecciones sean ahora nomás, pero tenemos un montón de cosas que pueden ayudar a combatir esto en las elecciones y no se mueven, como el financiamiento de los partidos políticos. O sea, hay apuros y es verdad que estamos todos preocupados por estas nuevas modalidades que a Uruguay han llegado un poco tarde y que son nuevas, pero hay otro montón de herramientas y situaciones que igual estamos enlenteciendo.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Muchas gracias al doctor Lanza por su aporte.

Con el diputado Goñi discutiremos después cuando entremos a la consideración del proyecto en la Comisión.

Es muy puntual la pregunta que quiero hacer y en cierta medida es complementaria a la que hizo la diputada Pérez.

Usted habló al pasar de experiencias que no son penales y que habían funcionado en otros países. Quiero saber si puede abundar en ejemplos que hayan colaborado a prevenir este tipo de situaciones en otros países y que hayan ido por otros caminos.

Nada más, gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZONI HERRERA (Miguel).- Muchas gracias al señor Lanza por su intervención. La verdad que fue de suma claridad.

En primer lugar, quiero dejar constancia de que es compartido el peligro que este tipo de cosas puede generar.

Obviamente, nosotros también estamos convencidos de que las elecciones son un aspecto central, medular y condición necesaria para el funcionamiento pleno de la democracia.

Compartimos y nos parece muy interesante el enfoque multidimensional que plantea el invitado en cuanto a la manera de poder solucionar o mitigar los problemas en la medida de lo posible. Y digo en la medida de lo posible por las dificultades que esto trae aparejado desde el comienzo, por ejemplo, en poder identificar dónde se crea contenido y quién lo crea, que es uno de los problemas de raíz que quizás empezamos a tener y que en este proyecto se plantean.

En segundo término, en consonancia con lo que planteaba el diputado Olmos, me gustaría saber si en estas cuestiones que tienen que ver con las coordinaciones institucionales que se mencionaban se puede profundizar en las experiencias que se destacan como exitosas. Me parece que puede ser un buen aporte para complementar el proyecto de ley que está en discusión.

SEÑOR REPRESENTANTE BIURRUN (Martín).- El invitado mencionó la iniciativa Información y Democracia que se generó en Francia en base a una Comisión de Reporteros sin Fronteras, que mutó a un foro donde algunos Estados como Argentina y Chile participan.

Quiero saber, en su opinión, como experto en el tema, cuál de las recomendaciones que surgen de este tipo de iniciativas le parece que sería la más adecuada para implementar en nuestro país, sabiendo que ya las plataformas marcan una opción en las publicidades cuando tiene algún contenido modificado digitalmente y, por ende, si alguien genera una publicidad sin esta marca entraría, como dijo el autor del proyecto, en una notoria desinformación.

SEÑOR LANZA (Edison).- Muy interesantes y pertinentes todas las preguntas.

Creo que dije al principio que comparto plenamente la preocupación con el diputado que propone el proyecto de ley, sobre todo teniendo en cuenta la transparencia en las elecciones. No obstante, en mi opinión, me parece que la transparencia electoral es mucho más amplia que penalizar a personas malintencionadas porque, para empezar, está todo el tema del financiamiento de los partidos políticos, que no es objeto de esta reunión, pero vinculado con este tema hay mucho dinero atrás. Este no es un fenómeno de una, dos o tres personas como en el viejo derecho penal de autor que se juntan para hacer algo; hay muchísimo dinero atrás y lo que tenemos que perseguir...

(Interrupción del señor representante Rodrigo Goñi Reyes)

—Bueno, pero no hay ningún tipo penal acá que persiga a quien financie este tipo de campaña, por ejemplo.

(Interrupción del señor representante Rodrigo Goñi Reyes)

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Goñi: le agradezco que no interrumpa al invitado.

Después, si quiere, vuelve a hacer uso de la palabra.

SEÑOR LANZA (Edison).- También tenemos que pensar dónde se producen estas cuestiones porque todos estamos pensando en plataformas en las que actores de todo tipo, muchas veces que no son siquiera de los partidos políticos que intervienen en las elecciones, hoy ponen millones de dólares para interferir en la elección.

Por ejemplo, en la elección de Bolsonaro se identificó que había grupos empresariales y demás que pusieron millones de dólares en las plataformas para atacar a un candidato, para levantar a otro y para diseminar información falsa. Digo esto por la complejidad que encarna este problema y donde creo que hay que tener todo el aparato y que rindan cuenta porque, precisamente, está en juego nuestro sistema democrático.

Yendo a las respuestas, en Europa, por ejemplo, hace poco más de un año entró en vigencia la ley de servicios digitales. La ley de servicios digitales en la Unión Europea establece una cantidad de obligaciones para estas plataformas. En Uruguay no tenemos ni una, absolutamente ninguna legislación vinculada con la transparencia de quienes operan esas plataformas, con que tengan que informar a la población cuando están ante un aviso pago, información paga o a una información orgánica, como se dice, que es la que todos nosotros producimos cuando participamos en las plataformas. Tampoco tenemos legislación vinculada a informar cómo se manejan los contenidos, porque hoy lo que vemos depende de un algoritmo de inteligencia artificial que nadie sabe quién es.

Vinculado con esto tenemos la sustentabilidad de los medios de comunicación porque, a mi juicio, a nuestro país le falta una política integral de apoyo a los medios de comunicación y que no sea selectiva. Ayer se discutió la ley de medios y si uno mira -es público y notorio- hay medios de comunicación que recibieron millones de dólares por derechos, publicidad oficial, etcétera, y hay otros -los medios escritos- que son los que más investigan y más aportan a la democracia, que están languideciendo.

Entonces, ahí también debemos ser coherentes y tener una política de incentivos para los que generen información de buena calidad, por decirlo de alguna manera. Más allá de las líneas editoriales me parece que los medios que tienen periodistas que investigan, que generan información de calidad, que muchas veces chequean la información que es falsa, que siguen la actividad, tanto del sector privado como público y también de los actores del debate público, no tienen hoy una política de apoyo de exoneraciones que sea objetiva y pareja para todos porque, repito, ha habido para algunos medios -sobre todo para los grandes medios audiovisuales- millones y millones de dólares, pero para otros no, y eso es un hecho, y en este tema esto es particularmente importante porque si nos quedamos sin periodistas y sin medios de comunicación todo lo que hagamos no va a tener sentido, porque no vamos a tener quién chequee ni nos aporte esta información.

Se preguntó por las iniciativas. Muchas plataformas -no es un palo para las plataformas- han puesto en práctica -y sería bueno que también se conociera en Uruguay; como somos un mercado chico no tenemos ni siquiera referentes en materia de plataformas- y hecho esfuerzos -y deben hacerlo porque su negocio es el espacio público- para combatir este fenómeno. Por ejemplo, Meta, Facebook, Instagram y demás pusieron en práctica una serie de políticas de moderación de contenido y establecieron un tribunal de apelación interno donde muchas veces se resuelven conflictos vinculados con la información que se baja, que se debió bajar y no se bajó o que se bajó mal y no se debía bajar, para que las plataformas -que no son expertas en temas de derechos fundamentales- también generen estándares a fin de que la gente sepa a qué atenerse.

También tenemos -porque son hechos notorios- que Elon Musk en X -antes Twitter- dijo: "Yo no voy a regular más nada; que pase todo lo que pase".

Entonces, yo lo que digo es que Uruguay tiene que estar en este debate, a través del Poder Ejecutivo, de la política exterior, del Parlamento y de legislar en estos aspectos, pero repito que solo una norma penal, más allá de que entiendo la intención, me parece que no va a hacer la diferencia. Ahora sí respondo la pregunta sobre el texto.

Como relator me tocó participar seis años en numerosos proyectos de ley; recuerdo la ley del odio en Venezuela, en la que muchas veces, con una muy buena intención detrás, lo que se terminaba haciendo era penalizar a la oposición, a los movimientos sociales, a los periodistas, a los dirigentes. Es un punto hasta filosófico de esto. ¿Por qué? Porque, como ustedes saben, hoy muchas veces hacen memes con la cara de un dirigente político, de un presidente, de un ministro y aparecen diciendo una cosa que todos vemos que es graciosa, que incluso a veces no compartimos porque es hasta grotesca, pero es parte de esto.

Me parece que si vamos a empezar a penalizar a uno o a otro...

(Interrupción del señor representante Goñi Reyes)

—Sí, vi que hay una cuestión.

A lo que me refiero es que cuando hay normas abiertas, el peligro, a mi gusto, está, y lo hemos visto en Uruguay.

Yo ahora estoy siguiendo un caso de un medio de comunicación en el que informan sobre un femicidio; la información es exacta, pero en este caso están aplicado la ley de género porque entienden que no se debió compartir el nombre de la persona que, lamentablemente, falleció. Para mí no encarta, pero se van a comer un juicio.

Por supuesto, todos compartimos que la norma penal debe ser clara respecto a qué es lo que está permitido y qué no, qué se sanciona y qué no, y ante la situación de que uno se sienta atacado y demás, si está la norma, acude a la norma, pero esta ya es una opinión mía más filosófica.

Por otra parte, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han dicho que para los casos de interés público es tan importante la libertad de expresión que en este caso, solo en este caso, cuando está en juego el debate público, cuando está en juego el debate político y cuando está en juego el periodismo, se recomienda a los Estados que no establezcan normas penales para sancionar este tipo de conflictos, para resolver este tipo de conflictos. Los pueden resolver de otra forma, y de hecho, hay muchos juicios civiles por daños y perjuicios; está el derecho de respuesta, que lamentablemente ha dejado de ser utilizado y es una forma proporcional de responder a estas cuestiones.

Esto es lo que se han dicho -después les puedo pasar las sentencias- los tribunales internacionales.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Todos los comentarios sean bienvenidos, pero no voy a permitir que quede la duda de si se refieren a este proyecto.

Nosotros estamos refiriendo y vinculando conductas que falsifiquen, por ejemplo, a Edison Lanza -si mañana fuera candidato o no lo fuera-, a Orsi o a cualquier candidato, sobre un hecho o un mensaje, porque con inteligencia artificial -ahora con el ChatGPT 4- se amplían las posibilidades de falsificar dichos y acciones que no hicieron.

Podrá entenderse en alguna interpretación -que yo no comparto- que esto puede ser considerado de interés público, que determinadas acciones se falsifiquen y sean de

interés público; yo no entiendo que eso sea de interés público. Este proyecto refiere a aquellas falsificaciones engañosas con interés de desinformar

Entonces, esto es lo que este proyecto refiere, y lo decimos claramente en la exposición de motivos, y si estamos hablando constructiva y colaborativamente y queremos realmente prevenir la desinformación encontremos una fórmula que permita prevenir y combatir la desinformación, que para mí es un mal terrible de esta sociedad.

Por lo tanto, vayamos a lo que este proyecto busca -por eso dejo esta constancia, señor presidente-, porque sino queda como que este proyecto busca ocultar informaciones que puedan ser de interés público. ¡No! Lo digo por última vez y no hablo más, diputado Olmos, a su pedido: no está sancionándose ninguna conducta o acción real -¡no!-, sino falsificada. El tribunal de Brasil ahora está buscando prohibir toda difusión, toda generación de información con inteligencia artificial. ¡Prohibirla! Nosotros no, y decimos: "Puede usarse, pero tiene que identificar, sino está engañando". Yo estoy en contra del engaño a la población.

Yo sí estoy proponiendo medidas concretas para prevenir y combatir el engaño a la sociedad. Me llaman y me dicen: "La desinformación es un concepto vago"; bueno, todo el mundo hace conferencias sobre la desinformación. Ya sabemos qué significa el concepto de desinformación notoria, más en una campaña electoral. Este proyecto -y dejo constancia una vez más y espero no tener que hacerlo más- no está buscando ocultar ningún tipo de información veraz. ¡No! Está buscando que no se difunda información falsa, porque la información falsa no informa, sino que desinforma, y la desinformación es un veneno para la sociedad y también para la democracia que yo procuro con este proyecto defender defendiendo la transparencia electoral.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LANZA (Edison).- Está clara la intención de quien propone el proyecto.

Estamos para colaborar y para seguir trabajando, porque efectivamente este fenómeno es complejo y va a seguir presente, y hay que estar muy alerta porque, evidentemente, puede afectar los procesos electorales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al doctor Lanza por los aportes realizados.

(Se retira de sala el doctor Edison Lanza)

—Continúa la reunión.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Mociónamos para que la Comisión se reúna en forma extraordinaria el lunes 3 de junio, a la hora 15, para recibir al señor ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, y a la señora ministra de Industria, Energía y Minería, Elisa Facio, para que nos informen sobre el proyecto de Adhesión al Tratado de Cooperación de Patentes, que fue devuelto a esta Comisión y figura en el orden del día de la sesión de la Cámara del 4 de junio.

Por lo tanto, deberíamos reunirnos con los ministros -que ofrecieron su comparecencia para el día 3 de junio- previo a esa instancia plenaria en la que se pondría a votación este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Siete en siete: AFIRMATIVA. Unanimidad.

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY: "ADHESIÓN AL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIAL DE PATENTES. Aprobación. Carpeta N° 3785/2023. Repartido 927. La Cámara mociona en la sesión del 14 de mayo, para que vuelva a la Comisión.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA DIRRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES. Remiten invitación a la "Primera Cumbre Regional de Parlamentarios: Inteligencia Artificial y la Agencia Latinoamericana", cursada por la Cámara de Diputados de la Nación Argentina y el "Parliamentary Track" del Foro de Gobernanza de Internet (IGF) de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en la ciudad autónoma de Buenos Aires, los días 13 y 14 de junio, de forma presencial o virtual. (Asunto N° 162957).

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. Remite material con base para una nueva gobernanza y para el diseño de políticas, del Área de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI). (Asunto N° 162991).

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES. Remite invitación a la 1ra. Semana de la Innovación, del 3 al 7 de junio en el Espacio Dinamo de la ciudad de Atlántida. (Asunto N° 163003)".

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Voy a solicitar al señor presidente de la Comisión que realice las gestiones para poder participar en la "Primera Cumbre Regional de Parlamentarios: Inteligencia Artificial y la Agencia Latinoamericana" porque, primero, es en Buenos Aires y nos queda muy cerca.

(Diálogos)

—Entonces, sugiero al presidente de la Comisión que haga las gestiones pertinentes para aquellos legisladores que les interese el tema. Este es un tema muy novedoso, muy complejo; se trata, nada más y nada menos, que de todo lo que tiene que ver con la regulación de la inteligencia artificial y de la gobernanza de internet.

Por lo tanto, si a algún legislador de esta Comisión le interesa participar en forma presencial me parece que sería importante para el Parlamento nacional.

También dejo constancia de que se ha invitado a la Comisión Especial de Futuros, que va a designar a alguno de sus miembros para participar. No obstante, creo que esta Comisión también debería abrir la posibilidad para sus miembros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos nota, y agradezco que nos hagan saber quiénes son los miembros de esta Comisión que están interesados en concurrir para remitir una nota a la Presidencia de la Cámara de Representantes.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠